

Invitación ENERXÉTICA 2026: Mesas redondas + Comida

Feira Internacional de Galicia ABANCA - Silleda (Pontevedra)

Jueves 26 de marzo de 2026 – 10.00h a 13.00h

Estimado/a Colegiado/a:

Dentro del marco de la **Feria ENERXÉTICA 2026**, el próximo **jueves 26 de marzo por la mañana**, el Consello Galego de Enxeñeiros Técnicos Industriais (CGETI) en el que COITIVIGO ostenta actualmente la Presidencia, organiza dos mesas redondas sobre **Energía, Industria y Sociedad**, y **Coordinación de Seguridad y Salud en Obras e Instalaciones**.

En las siguientes páginas se aporta información sobre estas dos mesas redondas, desde los invitados a participar en las mismas a los temas propuestos para abordar durante su desarrollo.

Los colegiados interesados en asistir deber registrarse gratuitamente como asistentes a la Feria en:

<http://www.enerxetika.com/visitantes>



En función de la asistencia, se organizará una comida posterior en un local de la zona, y **los colegiados que vayan a asistir deben comunicarlo con antelación por email al Colegio**, a efectos de organización.

Esperando que estos eventos sean de vuestro interés y contar con vuestra participación, recibe un cordial saludo.



CONSELLO GALEGO
DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS INDUSTRIAIS

Jorge Cerqueiro Pequeño
Decano

Mesa Redonda:
ENERGÍA, INDUSTRIA Y SOCIEDAD
Jueves 26 de marzo de 2026 – 10.00 horas

Invitados: Tribunal Superior de Xustiza de Galiza
Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia
Confederación de Empresarios de Galicia
Asociación Eólica de Galicia

POSIBLES CUESTIONES A DEBATIR:

- ¿Deben las regiones productoras de mayor cantidad de energía ser compensadas con beneficios concretos e inmediatos de esa situación?
- Estando la Red de Transporte de energía declarada como elemento estratégico nacional, ¿es admisible que la falta de previsión del operador haya llevado la saturación de los nudos a un estado que esté bloqueando la industrialización de amplias zonas del territorio de España? (El 84 % de los nudos están saturados y esto impide la conexión de consumidores adicionales que supongan incrementos de demanda de energía).
- Es obvio que técnicamente este problema es complejo; sin embargo, una solución no parece difícil. Produzcamos la energía en lugares próximos a los puntos de consumo. Aquí se tropieza con la Reglamentación y una legislación tremendamente complicada y restrictiva, como solo nosotros sabemos hacerla. ¿Por qué?
- ¿Cómo ha llegado Galicia, de ser líder nacional en generación energética y puntal europeo, a la situación actual en la que el retraso respecto a la media nacional es manifiesto?
- La legislación medioambiental es proporcionada a la economía resolutive de los países que la imponen ¿Por qué entonces todas esas sanciones? (España acumuló 253 en 2025)
- La legislación medioambiental realmente no se aplica de una forma igual en cada una de las regiones. ¿Esta situación viene permitida por la ambigüedad de su redacción, o la interpretación va más allá, según dónde y cómo?
- La aplicación continuada y constante de la jurisprudencia, generalizando sentencias de casos puntuales, nos está llevando muy lejos del espíritu del legislador. ¿No está de esta forma el poder judicial invadiendo de facto las atribuciones del poder legislativo?
- En varios países las Asociaciones y/o Colegios Profesionales presentan alegaciones o propuestas vinculantes sobre Reglamentaciones o legislación técnica concreta. En España ocurre al revés. Organismos privados como AENOR, que elabora toda la normalización técnica, consiguen una influencia política innegable. ¿Cómo se podría subvertir esta situación?

Mesa Redonda:

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS E INSTALACIONES

Jueves 26 de marzo de 2026 – 11.30 horas

Invitados: Consellería de Empleo de la Xunta de Galicia
Inspección de Trabajo
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Galicia (ISSGA)

POSIBLES CUESTIONES A DEBATIR:

- La seguridad y la salud como derechos de la persona
- Seguridad y salud en obras e instalaciones
- El proyecto como primer elemento de la seguridad y la salud en obras e instalaciones
- Responsabilidad de SS en ejecución es del coordinador de seguridad y salud, ¿cuándo?
- Son agentes participantes la Propiedad, las contratas, la Dirección Facultativa y las administraciones, ¿en qué medida?
- Necesidad del conocimiento de las responsabilidades del coordinador de seguridad y salud por parte de la sociedad
- Reconocimiento de la labor del coordinador de seguridad y salud
- Consecuencias de una mala actuación del coordinador de seguridad y salud
- Responsabilidades ajenas al coordinador de seguridad y salud